

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA



Elaboró: Patricio Santander G.
Cargo: Prevención de Riesgos
Fecha: Marzo 2026

Dpto. de Prevención de Riesgos
CEP CAROLINA LLONA DE CUEVAS
FUNDACIÓN JUAN PLAMARTINO

Revisó: Rodrigo Leyton
Cargo: Sub director de recursos
Fecha: Marzo 2026

Aprobó: Ariel Torres
Cargo: Director
Fecha: Marzo 2026



PRESENTACIÓN Y MARCO LEGAL DE ACCIÓN

Los desafíos de la educación en el siglo XXI exigen un esfuerzo intencionado para educar y cultivar conocimientos como habilidades. Por ello es central el resguardo y protección de comunidades educativas ante situaciones de orden natural o social que puedan afectar la continuidad de los procesos. En este sentido, la educación promueve una ciudadanía activa entre los integrantes de la comunidad educativa la que favorece el cuidado personal, el respeto por personas y el entorno como pilares fundamentales para construir una ética en el bien común y los cuidados colectivos. El proceso educativo contribuye a la comprensión de fenómenos científicos relacionados con la adaptación frente a los efectos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, contaminación y el desarrollo de actitudes que favorecen el bienestar personal y social.

En este contexto, el Ministerio de Educación pone a disposición de las comunidades educativas la actualización del Manual para la elaboración del Plan integral de seguridad educativa (PISE). El objetivo principal es ofrecer ejemplos de acciones y prácticas recopiladas de jardines infantiles, salas cuna, escuelas y liceos de nuestro país que han enfrentado diversas emergencias. Su propósito es proporcionar pautas y herramientas para la elaboración y/o actualización de dicho Plan. EL PISE, por su parte, es la herramienta que deben tener las comunidades educativas para la gestión de riesgos, buscando reforzar las condiciones de seguridad instalando una metodología de trabajo permanente en cada establecimiento educacional. Promover una Decreto N°283. MINEDUC, 2001. cultura y una ética del cuidado y la prevención de riesgos que atenten contra la integridad física, social y psicológica es parte de la tarea educativa.

El presente manual actualiza conceptos en función de la promulgación de la Ley 21.364 de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece el Sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres (SINAPRED), y crea el Servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres (SENAPRED), homologándose a la normativa nacional. Las orientaciones descritas en el manual están basadas en políticas nacionales e internacionales, adaptadas a los contextos de la educación parvularia y escolar. Desde el año 2013, el Ministerio de Educación impulsa la Política de seguridad escolar y parvularia con el objetivo de desarrollar una cultura de autocuidado y prevención de riesgos en el ámbito educativo, que se aborda desde las dimensiones curricular y pedagógica, y a través de la práctica del ejercicio de la prevención fomentada desde las comunidades educativas, en coordinación intersectorial con instituciones afines. Con el fin de regular estas orientaciones, el D.S. N°315 de 2010 del Ministerio de Educación, reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media. Fue modificado el 2017 a través del Decreto N°108, estableciendo como requisito para el reconocimiento oficial la inclusión de un Plan integral de seguridad. Asimismo, para el nivel de educación parvularia, en el año 2017 se publicó el D.S. N°128 que reglamenta la adquisición, mantención y pérdida de la autorización de funcionamiento, señalando la elaboración de un PISE acorde a la Política de seguridad escolar y parvularia. La Superintendencia de Educación ha establecido disposiciones mediante la difusión de recursos educativos y la fiscalización del cumplimiento de la normativa en la elaboración del Plan Integral de Seguridad Educativa para los establecimientos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, incluyendo educación parvularia, básica, media, escuelas especiales y escuelas de adultos, con reconocimiento oficial. La Resolución Exenta N° 567 de 2021 aprobó la circular normativa dirigida a los establecimientos de educación parvularia, reforzando la seguridad en el marco de promoción y resguardo de los derechos educacionales, alineando dichas disposiciones con el enfoque integral del PISE para garantizar la protección y bienestar de toda la comunidad educativa. En relación con la seguridad vial, el Art. 4° del Decreto N° 548 de 1989 y sus modificaciones, el Ministerio de Educación restringe el emplazamiento de establecimientos de educación parvularia en terrenos donde existan “vías de alta velocidad”. A este respecto es necesario indicar el pronunciamiento realizado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, comunicado mediante Ord. N° 591 de 2021 de la Subsecretaría de Educación Parvularia, donde se informan los alcances respecto a las vías de alta velocidad, las zonas de escuelas y las medidas de mitigación relativas a la materia que serán parte del PISE.

ETAPAS DE DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

Los principios establecidos en el manual se desprenden de la Ley General de Educación 20.370 de 2009 del Ministerio de Educación, así como de la Ley 21.364 de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

El Plan Integral de Seguridad Educativa constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar. La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.

INDICE

- 1.- FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA**
- 2.- OBJETIVOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA**
- 3.- DEFINICIONES.**
- 4.- INFORMACIÓN GENERAL.**
 - 4.1.- EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS.
- 5.- COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE).**
 - 5.1.- QUIÉNES DEBEN INTEGRAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.
 - 5.2.- MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR
 - 5.3.- ¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES?
 - 5.4.- CONSIDERACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD
- 6.- GRUPO DE EMERGENCIA.**
 - 6.1.- COORDINADOR GENERAL.
 - 6.2.- COORDINADOR DE PISO O ÁREA.
 - 6.3.- MONITOR DE APOYO.
 - 6.4.- SECCIÓN VIGILANCIA O PORTERIA.
- 7.- PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA Y PROTOCOLOS DE RESPUESTA**
 - 7.1.- PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO.**
 - 7.1.1.- COORDINADOR GENERAL.
 - 7.1.2.- COORDINADOR DE PISO O ÁREA.
 - 7.1.3.- MONITOR DE APOYO.
 - 7.1.4.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.
 - 7.2.- PROTOCOLO EN CASO DE SISMO.**
 - 7.2.1.- COORDINADOR GENERAL.
 - 7.2.2.- COORDINADOR DE PISO O ÁREA.
 - 7.2.3.- MONITOR DE APOYO.
 - 7.2.4.- DOCENTE
 - 7.2.5.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.
 - 7.3.- PROTOCOLO EN CASO DE ASALTO.**
 - 7.3.1.- COORDINADOR GENERAL.
 - 7.3.2.- COORDINADOR DE PISO O ÁREA.
 - 7.3.3.- MONITOR DE APOYO.
 - 7.3.4.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.
 - 7.4.- PROTOCOLO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.**
 - 7.4.1.- COORDINADOR GENERAL.
 - 7.5.- PROTOCOLO EN CASO DE FUGA DE GAS.**
 - 7.5.1.- COORDINADOR GENERAL.
 - 7.5.2.- COORDINADOR DE PISO O ÁREA.
 - 7.5.3.- MONITOR DE APOYO.
 - 7.5.4.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.
 - 7.6.- PROTOCOLO FRENTE A BALACERAS O ENFRENTAMIENTO ARMADO**
 - 7.6.1.- DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA.
 - 7.6.2.- ACCIONES GENERALES INMEDIATAS.
 - 7.6.3.- COORDINADOR GENERAL.
 - 7.6.4.- COORDINADOR DE ÁREA O PISO
 - 7.6.5.- MONITOR DE APOYO
 - 7.6.6.- DOCENTES
 - 7.6.7.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.
 - 7.7.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ESCOLAR**
- 8.- EJERCITACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR-EVALUACIÓN Y**
 - 8.1.- PRECAUCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO.
- 9.- ANEXOS**
 - 9.1.- NOMINA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.
 - 9.2.- NOMINA DE GRUPO DE EMERGENCIA.
 - 9.3.- CLASES DE FUEGO
 - 9.4.- AGENTE DE EXTINCIÓN-DEFINICIÓN-PARTES.
 - 9.5.- MODO DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES.
 - 9.6.- PLANOS DEL COLEGIO Y ZONAS DE SEGURIDAD.
 - 9.7.- REVISIÓN TALLERES TÉCNICO PROFESIONAL
 - 9.8.- RESUMEN

1.- FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

Este Plan de Emergencia y evacuación, corresponde a un conjunto de actividades, procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran el establecimiento educacional. Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad, en todas las actividades diarias que ayudarán a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

- 1) Prevención: Es fundamental que la comunidad educativa identifique y comprenda los riesgos a los que se encuentra expuesta, y desarrolle en forma participativa programas y planes que permitan reducir el riesgo frente a emergencias y desastres. Este principio debe estar a la base de cualquier estrategia de gestión de riesgos y emergencias.
- 2) Apoyo mutuo: Requiere que la totalidad de integrantes de la comunidad educativa aporten colaborativamente, según sus responsabilidades y nivel de autonomía, en las distintas fases establecidas en el PISE, en virtud de reducir el riesgo de emergencias y desastres y limitar sus impactos, priorizando siempre el interés superior de niños, niñas y adolescentes.
- 3) Coordinación: Gestionar el riesgo de emergencias y desastres mediante mecanismos previamente establecidos en el PISE, en los que intervienen distintos integrantes de la comunidad educativa y de la comunidad externa, según sus atribuciones y responsabilidades.
- 4) Participación: El sostenedor debe promover y facilitar la participación de la totalidad de quienes integran la comunidad educativa, así como de personas externas, tanto en la elaboración del contenido del PISE como en su ejecución.
- 5) Oportunidad: Cada comunidad deberá actuar en el momento propicio en cada fase del ciclo de riesgo de desastres, de acuerdo con las responsabilidades previamente establecidas en el PISE.
- 6) Interés superior y enfoque de derechos del niño, niña y adolescente: En la elaboración y ejecución del PISE es fundamental velar y proteger siempre el interés superior de niños y adolescentes. Es importante reconocer que son sujetos de protección especial ante una situación de emergencia o desastre, ya que estas situaciones los exponen a un mayor riesgo de vulneración de derechos y limita sus posibilidades de exigir sus derechos por sí mismos.
- 7) Autonomía progresiva: Corresponde a las personas adultas que integran la comunidad educativa resguardar y velar por niños, niñas y adolescentes, considerando el ejercicio de su autonomía progresiva. Respecto de lo anterior, el autocuidado y la prevención de riesgos son dimensiones diferentes, vinculadas entre sí, pero que requieren niveles distintos de responsabilidades. La generación de entornos seguros y la implementación de medidas de prevención de riesgos es una responsabilidad que compete, en primer lugar, a los adultos de la comunidad; en el mismo sentido, el autocuidado constituye una competencia que debe ser enseñada por las personas adultas y desarrollada de manera progresiva por los estudiantes.
- 8) Inclusión: El PISE propone eliminar todas las formas de discriminación arbitraria promoviendo la accesibilidad universal, la igualdad y la no discriminación, considerando la participación activa de niños, niñas y estudiantes según su grado de autonomía. Además, garantizará la inclusión de quienes presentan necesidades especiales y fomentará el respeto por la diversidad étnica y cultural, así como la participación de toda la comunidad educativa bajo un enfoque de género.
- 9) Difusión: El reglamento interno y sus modificaciones, incluyendo el PISE deberán estar publicados en el sitio web del establecimiento educacional o disponibles físicamente en dicho recinto. Será responsabilidad de la entidad sostenedora realizar las estrategias pertinentes para que, en colaboración con el equipo directivo, equipos docentes, educadoras/es y asistentes de la educación, se implementen las acciones necesarias para que sea conocido por la comunidad.
- 10) Sustentabilidad: El PISE deberá resguardar el respeto y cuidado por el medioambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.
- 11) Movilidad segura: El sostenedor, en alianza con las redes locales intersectoriales, debe promover la prevención de lesiones ocasionadas por los siniestros viales u otras derivadas de hechos graves que pudiesen constituir delito, en el marco de las interacciones que surgen durante el desplazamiento de cada estudiante entre sus hogares y el establecimiento educativo.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

Proporcionar herramientas metodológicas a las comunidades educativas para la implementación de diversas estrategias que contribuyan a fortalecer el PISE con el fin de mitigar, preparar, responder y recuperarse ante una emergencia y/o desastre.

- Identificar las amenazas y vulnerabilidades que podrían generar riesgos en la comunidad educativa.
- Implementar y/o actualizar programas y protocolos para la gestión de los riesgos de emergencia y desastres que consideren al menos la amenaza de sismo de alta magnitud, incendio y emanación de gas.
- Identificar las capacidades disponibles y cuáles deben ser fortalecidas con el fin de disminuir la vulnerabilidad y el riesgo.
- Establecer y vincular programas y protocolos de respuesta con los organismos del SINAPRED a nivel local⁶ y con otras instituciones pertinentes en el territorio, especialmente en coordinación con el nivel comunal.
- Establecer procedimientos de evaluación y readecuación para la mejora continua de los programas y protocolos implementados.

3.- DEFINICIONES

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Altoparlantes: dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.

Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

Coordinador de piso o área: es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

Coordinador general: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Detectores de humo: son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.

Ejercicio de simulación: actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: procedimiento, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de personas del establecimiento hacia la zona de seguridad de este frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: aparato que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Iluminación de emergencia: medio secundario, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Monitor de apoyo: responsables de evacuar a las personas de su sector hacia las zonas de seguridad, al momento de una emergencia.

Plan de emergencia y evacuación: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Pulsadores de emergencia: estos elementos, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio, lo que permite alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.

Red húmeda: es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

Red inerte de electricidad: corresponde a tubería de media pulgada, de acero galvanizado cuando va a la vista y de conduit PVC cuando va embutida en el muro, en el interior va cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (tipo alargador). Esta red tiene entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y se requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación.

Red seca: corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

Simulación: ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

Sismo: movimiento de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

4.- INFORMACIÓN GENERAL

REGIÓN: METROPOLITANA	PROVINCIA: SANTIAGO
COMUNA	MAIPÚ
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	C.E.P CAROLINA LLONA DE CUEVAS
DEPENDENCIA	FUNDACIÓN JUAN PIAMARTA
DIRECCIÓN	SAN JOSÉ #577
SOSTENEDOR	PADRE HUMBERTO LOYOLA
DIRECTOR	ARIEL TORRES
COORDINADOR DE SEGURIDAD	PATRICIO SANTANDER
RBD	9909-0
SITIO WEB	https://colegiocarolinallona.cl/

4.1- EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS

Cantidad de Extintores	120			
Gabinete red húmeda	☒ SI	☐ NO	Cantidad:	5
Red Seca	☒ SI	☐ NO		
Red Inerte	☒ SI	☐ NO		
Iluminación de emergencia	☒ SI	☐ NO		
Altoparlantes	☒ SI	☐ NO		
Pulsadores de Emergencia	☒ SI	☐ NO		
Detectores de Humo	☒ SI	☐ NO		

5.- COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE)

Es responsabilidad del director de la unidad educativa el conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité.

5.1- QUIÉNES PUEDEN INTEGRAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

- Director y representantes de la dirección del colegio.
- Representantes del profesorado.
- Inspectores generales.
- Administrativos, etc.
- Personal externo (carabineros, bomberos, centro de padres, etc.).

5.2.- MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

Una vez conformado el Comité de Seguridad Escolar, la primera tarea específica que debe cumplir es proyectar su misión a todo el establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales.

- El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.
- Ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento.
- El comité estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de área o piso y personal de apoyo.
- Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.
- Invitar a reuniones periódicas de trabajo.
- Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

5.3.- ¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES?

EL DIRECTOR: responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al comité y sus acciones.

EL MONITOR O COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO: en representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el comité, a modo de secretario ejecutivo, vinculando dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo.

La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: seguridad.

El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con la Municipalidad, las unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO, ALUMNOS, PADRES Y APODERADOS Y PARADOCENTES: deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la unidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.

Representantes de las unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el establecimiento educacional deberá ser formalizada entre el director y el jefe máximo de la respectiva unidad.

Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del comité de seguridad escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

5.4.- CONSIDERACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Al momento de determinar el número de integrantes del comité, es importante tener en cuenta la cantidad de: estudiantes, docentes, personal administrativo, niveles de enseñanza que imparte, la complejidad de la planta física y del área en que está situado el colegio. Por ejemplo, en escuelas rurales, multigrado o unidocente, la cantidad de integrantes del Comité de Seguridad Escolar se adecuará a la realidad particular de dicha escuela.

Si bien la tarea del Comité será más ardua, mientras mayor sea el número de personas que lo componen, el trabajo resultará mejor coordinado en el caso de una emergencia o desastre, por ejemplo, en el caso de evacuación externa.

Las escuelas rurales e internados, uni-bi-tri docentes y multigrados pueden ser apoyadas por el o la asistente de educación y el respectivo municipio, así como también los establecimientos que imparten educación vespertina.

Al determinar los integrantes del Comité de Seguridad Escolar se deben generar instancias que favorezcan componentes democráticos igualitarios, dando relevancia al factor de inclusividad. Se deben tomar en cuenta las aptitudes y capacidades de cada uno de los y las participantes.

6.- GRUPO DE EMERGENCIA

La misión del grupo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

6.1.- COORDINADOR GENERAL

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador general, sea quien está a cargo del establecimiento durante la jornada (director del colegio).

Funciones y atribuciones:

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- ✓ Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- ✓ Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- ✓ En conjunto con el comité de seguridad escolar y la Mutual de Seguridad CChC la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.
- ✓ Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- ✓ Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).
- ✓ En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- ✓ Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

6.2.- COORDINADOR DE PISO O ÁREAS

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador de piso o área, se encuentre en la zona bajo su responsabilidad para efectos del plan de emergencia, por ejemplo:

- Inspectores
- Auxiliares
- Administrativo

Funciones y atribuciones:

- ✓ Liderar la evacuación del piso o área y guiar al grupo a la zona de seguridad.
- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- ✓ Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- ✓ Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- ✓ Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.

6.3.- MONITOR DE APOYO

Los monitores de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad. En este caso, se recomienda que las personas del establecimiento educacional que cumplan esta labor, sean quienes se encuentren a cargo de un grupo de alumnos, o para el caso de oficina, cualquier funcionario del establecimiento educacional:

Profesores

Mantenimiento

Administrativos

Funciones y atribuciones:

Guiar al grupo a la zona de seguridad.

Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.

Participar de las reuniones del grupo de emergencia.

Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.

Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

6.4.- SECCIÓN VIGILANCIA O PORTERÍA

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- ✓ Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- ✓ Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

*La cantidad de coordinadores de piso o área y de monitores de apoyo dependerá de las características del establecimiento educacional.

7.- PLANIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL PROGRAMA Y PROTOCOLOS DE RESPUESTA

AL SONAR LA ALARMA DE ALERTA:

1. SONIDO PROLONGADO = ATENCIÓN ANTE EMERGENCIA

2. SONIDOS PROLONGADOS Y CON INTERMITENCIA = EVACUACIÓN

- Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- Todo abandono de la instalación deberá ser iniciado a partir de la orden dada por el sistema existente o establecido por el establecimiento educacional (teléfono, altoparlantes, viva voz) u ordenado por el Coordinador de Área o Piso.

AL SONAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

- Conservar y promover la calma.
- Todos los integrantes del establecimiento deberán estar organizados en fila y obedecer la orden del Monitor de Apoyo o Coordinador de Área o Piso.
- Se dirigirán hacia la Zona de Seguridad, por la vía de evacuación que se le indique, y no se utilizarán los ascensores, si estos existen.
- No corra, No grite y No empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- Evite llevar objetos en sus manos.
- Una vez en la Zona de Seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.

OBSERVACIONES GENERALES

- Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.
- Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- No corra para no provocar pánico.
- No regrese para recoger objetos personales.
- En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad.
- Es necesario rapidez y orden en la acción.
- Use el extintor sólo si conoce su manejo.
- Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área.

7.1.- PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO

7.1.1.- COORDINADOR GENERAL

Al sonar la alarma producto de un amago de incendio, proceda como sigue:

- Ordene desactivar la alarma. Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Ordene al Monitor de Apoyo el combate del fuego con extintores y el cierre de ventanales, además, el rescate de documentación y equipos, si fuera posible.
- Si el siniestro está declarado, disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.
- Disponga que los Coordinadores del Área amagada, evacuen a los alumnos u otras personas que se encuentren en el lugar, por una ruta alejada del fuego, hacia la “Zona de Seguridad”.
- En caso que no sea posible controlar el fuego con medios propios, ordene a la recepcionista solicitar apoyo de Bomberos, Carabineros y / o Ambulancias, si fuere necesario. Instruir a la comunidad estudiantil para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y / o salida de heridos o personas.
- Controle y compruebe que cada Coordinador de piso o área, esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.
- Cerciórese que no queden integrantes del establecimiento en las áreas de afectadas.
- Instruya al personal de seguridad para que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo el establecimiento educacional está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Una vez finalizado el estado de Emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.

7.1.2.- COORDINADOR DE ÁREA O PISO

Al sonar la alarma producto de un amago de incendio, proceda como sigue:

- En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Cuando corresponda, instruya a los Monitores de Apoyo el combate del fuego con extintores y el cierre de ventanales, además, el rescate de documentación y equipos, si fuera posible.
- Evacue completamente a los alumnos u otras personas que se encuentren en su área o piso.
- Cerciórese que no quede personal en los lugares de trabajo afectadas.
- Instruya a no reingresar al lugar de trabajo, hasta que el coordinador general lo autorice.
- Recuerde a los alumnos u otras personas que allí se encuentren, que sólo el establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Una vez finalizado el estado de Emergencia, junto al coordinador general, evalúe las condiciones resultantes.

7.1.3.- MONITOR DE APOYO

Al ser informado de un amago de incendio en el área donde se encuentra, proceda como sigue:

- En caso de encontrarse fuera de su área, utilice el camino más corto y seguro, para regresar a su sector
- Ordene a una persona dar la alarma (o hágalo usted mismo) y evacue a los alumnos u otras personas que se encuentren en el área amagada.
- Combata el fuego con los extintores existentes. De no ser controlado el fuego en un primer intento, informe al Coordinador de piso o área para que se ordene evacuar el piso.
- Cuando el amago de incendio sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren de ventanas y bodegas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc. Todo ello, solo en caso que así se pudiera) y espere instrucciones del Coordinador General.
- Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas e inicie la evacuación por la ruta autorizada por el Coordinador de piso o área.
- Para salir no se debe correr ni gritar. En el caso que el establecimiento cuente con escaleras, haga circular a las personas por el costado derecho de ésta procurando utilizar pasamanos.
- Luego traslade a las personas a la “Zona de Seguridad” correspondiente a su sector, u otra que se designe en el momento.

7.1.4.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Si descubre un principio de un amago incendio en su área, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- De la alarma comunicando al Monitor de Apoyo o Coordinador de piso o área.
- Manténgase en estado de alerta, lo cual implica guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc., y espere instrucciones de su Monitor de Apoyo o Coordinador.
- Dos o más personas deben usar extintores en forma simultánea. Al no ser controlado el fuego, evacuar el área junto a su Monitor de Apoyo o Coordinador de piso o área.
- Diríjase en forma controlada y serena, hacia la “Zona de Seguridad” autorizada.
- Para salir no se debe correr ni gritar. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su Monitor de Apoyo o Coordinador lo indique.
- En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del piso.
- En caso de encontrarse en otro sector y se ordena una evacuación, deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

7.2.- PROTOCOLO EN CASO DE SISMO

7.2.1.- COORDINADOR GENERAL

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- Verifique que los Coordinadores y los Monitores de Apoyo se encuentren en sus puestos, controlando las personas.
- Evalúe la intensidad del sismo por el movimiento de objetos, desplazamientos de muebles y roturas de ventanales.
- Cuando el movimiento sísmico supere la intensidad grado 5 (se produce generalmente rotura de vidrios; desplazamientos y vuelcos de muebles, libros y objetos se caen, agrietamiento de algunos estucos), ordene la evacuación a la “Zona de Seguridad”.
- Instruir para que se mantenga la calma, no se corra ni se salga a la calle.
- Terminado el movimiento sísmico verifique y evalúe daños en compañía de coordinadores de piso o área y grupos de apoyo. En el caso que se verifique indicios de incendio o presencia de gas, no ingrese a dependencias, instruya para que no se utilice fuego (fósforos, encendedores, etc.), disponga interrumpir el suministro del gas, electricidad, y solicite ayuda de Bomberos.
- Recuerde que solo el establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Una vez finalizado el estado de Emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.

7.2.2.- COORDINADOR DE AREA O PISO

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- Verifique que monitores de apoyo se encuentren en sus puestos, controlando a las personas.
- Evalúe la intensidad del sismo por el movimiento de objetos, desplazamientos de muebles y roturas de ventanales.
- Cuando el movimiento sísmico supere la intensidad grado 5 (se produce generalmente rotura de vidrios; desplazamientos y vuelcos de muebles, libros y objetos se caen de los estantes, agrietamiento de algunos estucos), ordene la evacuación a la “Zona de Seguridad” por ruta de emergencia segura en conjunto del coordinador general.
- Instruir para que se mantenga la calma, no se corra ni se salga a la calle.
- Terminado el movimiento sísmico verifique y evalúe daños en compañía del Coordinador y Grupos de Apoyo.
- Al comprobar indicios de incendio o presencia de gas, no ingrese a las dependencias, instruya para que no se utilice fuego (fósforos, encendedores, etc.), interrumpa el suministro del gas, electricidad, y espere instrucciones del Coordinador general.
- Recuerde que sólo el establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Una vez finalizado el estado de Emergencia, junto con el Coordinador General evalúe las condiciones resultantes.

7.2.3.- MONITOR DE APOYO

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- Calme a los alumnos que se encuentren en el lugar, aléjelos de ventanas y lugares de almacenamiento en altura.
- Instruya para que los alumnos u otras personas se protejan debajo de escritorios, marcos de puertas y / o vigas estructurales de la instalación.
- Evalúe la intensidad del sismo por el movimiento de objetos, desplazamientos de muebles, roturas de ventanales y/o cortocircuitos. Al superarse la intensidad grado 5, se produce rotura de vidrios; desplazamientos y vuelcos de muebles, libros y objetos se caen de los estantes, etc.
- Cuando se ordene la evacuación, reúna a los alumnos u otras personas, verifique que todas las personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas e inicie la salida a la "Zona de Seguridad" por la ruta autorizada por el Coordinador de área o piso.
- Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento disponga de escaleras debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamanos.
- Terminado el movimiento sísmico verifique daños en compañía de los encargados de la Emergencia. Si se comprueba indicios de incendio no permita el reingreso a las dependencias interrumpa el suministro del gas, electricidad, y espere instrucciones.
- Recuerde que sólo el establecimiento, está facultada para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

7.2.4.- DOCENTES

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- Calme a los estudiantes u otras personas que se encuentren en el lugar.
- Instruya para que se protejan debajo de escritorios, marcos de puertas y/o vigas estructurales.
- Designar a un estudiante para abrir la puerta, en caso de que esté cerrada.
- Debe estar atento y esperar la alarma de evacuación, no salir mientras no se escuche la señal.
- Realizar revisión de la sala de clases verificando que no haya quedado estudiantes al interior.
- Una vez dada la alarma, guiar la evacuación de estudiantes hacia la zona de seguridad interna.
- La evacuación se debe realizar de manera tranquila, ordenada y segura.
- Mantenga la calma; aléjese de ventanas y ayude a personas minusválidas o con crisis.
- En caso de estar con personas ajenas guíelas hacia su misma zona de seguridad.
- En caso de estar en otra área diríjase hacia la zona de seguridad más cercana.
- Informe y siga las indicaciones de su coordinador de área o monitor de apoyo, solicitar ayuda si alguien requiere de primeros auxilios.
- Una vez en la zona de seguridad correspondiente, debe instruir a los estudiantes guardar silencio, pasar la lista y se verifica la presencia de la totalidad de las personas.
- Una vez finalizada la situación de emergencia, el Coordinador General junto con el de área evaluarán las condiciones resultantes antes de retomar las actividades.
- El retorno a las actividades debe ser realizado en orden.
- El retiro de los estudiantes, se hará de acuerdo al procedimiento preestablecido por la dirección de cada ciclo. Los estudiantes no deben salir por su cuenta del grupo o curso bajo ninguna circunstancia, deben esperar que los coordinadores lo saquen del grupo o de su sala.
- En caso de tener un estudiante con alguna discapacidad se debe coordinar internamente el traslado a la zona de seguridad.

NOTA: Los docentes al interior del aula son los encargados de fijar un orden adecuado de la posición de las mesas y sillas, de manera que la circulación y la salida estén libres de obstáculos en caso de emergencia.

7.2.5.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Protéjase debajo de escritorios, marcos de puertas y/o costado de las vigas estructurales de la instalación.
- Aténgase a las instrucciones del Monitor de Apoyo.
- Solo cuando el Monitor de Apoyo ordene la evacuación del establecimiento, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada.
- No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. En el caso que el establecimiento cuente con escaleras siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos. Evite el uso de fósforos, encendedores
- No reingrese al establecimiento hasta que el Monitor de Apoyo lo ordene.
- Recuerde que sólo el establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

7.3.- PROTOCOLO EN CASO DE ASALTO

7.3.1.- COORDINADOR GENERAL

Al producirse un asalto en el establecimiento, proceda como sigue:

- Instruya para que no se oponga resistencia y se calme a los integrantes del establecimiento.
- No efectuar acciones que puedan alterar a los asaltantes. Recomiende que se sigan sus instrucciones.
- Centre su atención para observar los siguientes detalles: N.º. de asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos utilizados, colores, patentes; conocimiento del lugar que demuestren, etc.
- Al ser requerido sólo entregue información básica (sin agregar comentarios no solicitados).
- Disponga al Monitor de Apoyo para que proteja el sitio del suceso, impidan el acceso de todo alumno u otra persona que pueda borrar, alterar o destruir posibles evidencias hasta la llegada de Carabineros o Investigaciones de Chile.
- Si al retirarse los asaltantes dejan una amenaza de bomba, evacúe al personal, por una ruta expedita y segura; informe a Carabineros y espere su llegada antes de ordenar el reingreso.
- El Monitor de Apoyo cortará la energía, gas, aire, abrirá ventanas, puertas.
- Recuerde al personal que sólo el establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Al término del estado de emergencia, evalúe e informe novedades y conclusiones al establecimiento.

7.3.2.- COORDINADOR DE AREA O PISO

Al producirse un asalto en sus instalaciones, proceda como sigue:

- Instruya para que no se oponga resistencia y se calme el personal.
- No efectuar acciones que alteren a los asaltantes. Recomiende que se sigan sus instrucciones.
- Centre su atención para observar los siguientes detalles: N.º. de asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos utilizados, colores, patentes; conocimiento del lugar que demuestren, etc.
- Al ser requerido sólo entregue información básica (idealmente con monosílabos, sin agregar comentarios no solicitados).
- Disponga al Monitor de Apoyo para que proteja el sitio del suceso, impidan el acceso de todo alumno u otra persona que pueda borrar, alterar o destruir posibles evidencias hasta la llegada de Carabineros o Investigaciones de Chile.
- Instruya que no se reingrese al establecimiento, hasta que el Coordinador General lo autorice.
- Si al retirarse los asaltantes dejan una amenaza de bomba, evacúe a los integrantes de establecimiento completa- mente, por una ruta expedita y segura, en coordinación con el Coordinador General.
- Ordene al Monitor de Apoyo que se de corte la energía eléctrica, gas, abrir ven- tanas, puertas y alejarse de los vidrios.
- Recuerde al personal que sólo el establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Al término del estado de emergencia, evalúe e informe conclusiones al Coordinador General.

7.3.3.- MONITOR DE APOYO

Al producirse un asalto en sus instalaciones, proceda como sigue:

- Instruya para que no se oponga resistencia y se calme a los alumnos u otras personas.
- No efectuar acciones que puedan alterar a los asaltantes. Recomiende que se sigan sus instrucciones.
- Centre su atención para observar los siguientes detalles: Nro. de asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos usados, colores, patentes; conocimiento del lugar que demuestren, etc.
- Al ser requerido sólo entregue información básica (idealmente con monosílabos, sin agregar comentarios no solicitados).
- Preocúpese de que no se altere el sitio del suceso, informando a los alumnos u otras personas que allí se encuentren la importancia que tiene para los funcionarios policiales el mantenerlo intacto.
- Si al retirarse los asaltantes dejan una amenaza de bomba, se ordenará la evacuación de la instalación, por lo que reunirá a los integrantes del establecimiento, verificando todas las personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas e inicie la salida a la “Zona de Seguridad” por la ruta autorizada por el Coordinador de área o piso.
- Recuerde al personal que sólo el establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

7.3.4.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Al producirse un asalto en sus instalaciones, proceda como sigue:

- No oponga resistencia y siga las instrucciones de los asaltantes.
- Centre su atención para observar los siguientes detalles: Nro. de asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos usados, colores, patentes; conocimiento del lugar que demuestren, etc.
- Al ser requerido sólo entregue información básica (idealmente con monosílabos, sin agregar comentarios no solicitados).
- Al retirarse los asaltantes, espere instrucciones del Monitor de Apoyo o Coordinador de área o piso antes de iniciar cualquier actividad.
- En caso de tener que evacuar el lugar, recuerde que al salir no debe correr. En el caso que el establecimiento disponga de escaleras circule por costado derecho de éstas, mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- Recuerde que sólo el establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

7.4.- PROTOCOLO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

7.4.1.- COORDINADOR GENERAL

Al producirse una amenaza de Bomba en la instalación, proceda como sigue:

- Ordene a los Coordinadores iniciar la evacuación por ruta de emergencia segura (alejada de vidrios).
- Informe lo sucedido a Carabineros de Chile (N° 133) para que personal especializado registre el lugar.
- En cada caso ordene el corte de energía eléctrica, gas, abrir ventanas, puertas y alejarse de los vidrios.
- Al término del estado de emergencia, evalúe lo acontecido e informe novedades y conclusiones.
- Recuerde al personal que sólo el establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

7.5.- PROTOCOLO EN CASO DE FUGA DE GAS

7.5.1.- COORDINADOR GENERAL

- Ante el conocimiento de una fuga de gas, se ordenará la evacuación inmediata del recinto.
- Se solicitará la concurrencia de Bomberos, Carabineros y la empresa proveedora de gas (en caso de ser éste suministrado por cañerías o estanque estacionario).
- Dispondrá el corte inmediato del suministro eléctrico.
- Ordenará el reingreso al establecimiento solo cuando Bomberos y/o la empresa proveedora señale que la fuga fue controlada.

7.5.2.- COORDINADOR DE AREA O PISO

- En caso de tener conocimiento de una fuga de gas, dará aviso inmediato al Coordinador General.
- Dispondrá que se abran ventanas para realizar una ventilación natural del recinto.
- Verificará que los alumnos u otras personas que en el establecimiento se encuentren, no utilicen teléfonos celulares ni aparatos electrónicos.
- Se dirigirá a la Zona de Seguridad Exterior y se informará con los Grupos de Apoyo el estado de las personas y si se encuentran todos en el lugar.

7.5.3.- MONITOR DE APOYO

- Al tener conocimiento de una fuga de gas, dará aviso inmediato al Coordinador General.
- Abrirá ventanas a fin de ventilar naturalmente el recinto.
- Conducirá a los alumnos u otras personas que se encuentren en el establecimiento se encuentren a la Zona de Seguridad Exterior, verificando que no hagan uso de teléfonos celulares u otros aparatos electrónicos.
- En la Zona de Seguridad procederá a verificar que todos los alumnos u otras personas que estén en el establecimiento, se encuentren en el lugar y su estado de salud.
- Informará al Coordinador de Área o de Piso correspondiente del estado de las personas o alumnos de su piso.

7.5.4.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

- Al tener conocimiento de una fuga de gas, proceda como sigue:
- Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- No enchufe ni desenchufe ningún aparato eléctrico.
- En caso que se le indique, diríjase a la Zona de Seguridad que corresponda.

7.6 PROTOCOLO FRENTE A BALACERAS O ENFRENTAMIENTO ARMADO EN EL ENTORNO DEL ESTABLECIMIENTO

Este protocolo se aplicará cuando se detecten disparos, enfrentamientos armados o balaceras en el entorno del establecimiento educacional, con el objetivo de resguardar la integridad de estudiantes, funcionarios y visitantes mediante un confinamiento seguro dentro del establecimiento. En este tipo de emergencia NO se debe evacuar al exterior, salvo instrucción de autoridades.

7.6.1.- DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA

La emergencia puede ser detectada por:

- Disparos o detonaciones cercanas.
- Aviso de Carabineros o autoridades.
- Observación directa de enfrentamientos armados en el exterior.
- Aviso de vecinos o comunidad.

Ante cualquiera de estas situaciones se deberá activar el protocolo de resguardo interno.

7.6.2.- ACCIONES GENERALES INMEDIATAS

- Suspender inmediatamente actividades al aire libre.
- Ingresar a salas u oficinas cercanas.
- Alejarse de ventanas, puertas y accesos exteriores.
- Mantener silencio y calma.
- No evacuar hacia el exterior, salvo instrucción de autoridades.

7.6.3.- COORDINADOR GENERAL

Al tomar conocimiento de una balacera o enfrentamiento armado en las cercanías del establecimiento, procederá:

- Activar el protocolo de confinamiento o resguardo interno del establecimiento.
- Informar inmediatamente la situación a: o Carabineros de Chile (133). o Seguridad Municipal: (1418), ellos coordinan con carabineros. o central de seguridad municipal (+56997340449).
- Ordenar la suspensión inmediata de actividades al aire libre.
- Los coordinadores harán el resguardo de estudiantes y funcionarios dentro de salas o espacios cerrados.
- Verificar que los accesos del establecimiento se mantengan cerrados y controlados.
- Coordinar con portería o personal de acceso el bloqueo temporal de ingresos y salidas.
- Mantener comunicación permanente con los coordinadores de área para evaluar la situación.
- Informar al sostenedor o dirección administrativa sobre la emergencia.
- Determinar el término del protocolo cuando la autoridad competente indique que no existe riesgo para la comunidad educativa.

7.6.4.- COORDINADOR DE AREA O DE PISO

Al tomar conocimiento de una balacera en el entorno del establecimiento, procederá:

- Suspender inmediatamente cualquier actividad en patios o espacios abiertos.
- Ordenar el ingreso inmediato de estudiantes y funcionarios a salas u oficinas cercanas.
- Verificar que las puertas permanezcan cerradas y las ventanas estén cubiertas o alejadas de estudiantes.
- Evitar desplazamientos innecesarios por pasillos.
- Informar al coordinador general cualquier situación relevante, tales como: estudiantes fuera de sala, personas lesionadas, situaciones de pánico o crisis.
- Mantener comunicación permanente con los monitores de apoyo de cada sector.
- Impedir que cualquier persona abandone el área hasta recibir instrucciones del coordinador general.

7.6.5.- MONITOR DE APOYO

Al ser informado de una balacera o enfrentamiento armado, procederá:

- Guiar inmediatamente a estudiantes o personas hacia la sala o espacio cerrado más cercano.
- Mantener a las personas alejadas de: ventanas, puertas exteriores y accesos al establecimiento.
- Apoyar al coordinador de área en el control del grupo.
- Verificar que no queden personas en: patios, pasillos, baños o áreas abiertas.
- Mantener la calma y colaborar en el orden del grupo e informar cualquier situación relevante al coordinador de área.

7.6.6.- DOCENTE

Al tomar conocimiento de una balacera o enfrentamiento armado, el docente deberá:

- Suspender inmediatamente la actividad pedagógica.
- Mantener la calma y dar instrucciones claras al curso.
- Cerrar la puerta de la sala de clases.
- Alejar a los estudiantes de ventanas, puertas y muros exteriores.
- Ubicar a los estudiantes en sectores protegidos de la sala, preferentemente: junto a muros interiores, debajo de mesas si es necesario.
- Solicitar silencio y evitar generar pánico.
- Verificar que todos los estudiantes del curso se encuentren dentro de la sala.
- Contener emocionalmente a estudiantes que presenten crisis o miedo.
- Mantener a estudiantes dentro de la sala hasta recibir instrucciones de los coordinadores.
- En caso de encontrarse en patio u otro espacio abierto, dirigir inmediatamente al curso hacia la sala o espacio cerrado más cercano.

7.6.7.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Al producirse una balacera o enfrentamiento armado en las cercanías del establecimiento, proceder:

- Mantener la calma y seguir las instrucciones del personal del establecimiento.
- Ingresar inmediatamente a la sala o espacio cerrado más cercano.
- Alejarse de ventanas y accesos exteriores.
- Permanecer en silencio mientras dure la emergencia.
- No salir del establecimiento ni intentar abandonar el lugar por cuenta propia.
- No utilizar teléfonos para grabar o exponerse a zonas de riesgo.
- Permanecer en el lugar seguro hasta recibir instrucciones de las autoridades del establecimiento.

LA ZONA SEGURA SIEMPRE ES EL PISO



INFORMACIÓN GENERAL

- Todo adulto debe mantener la calma, monitorear y tranquilizar a quienes gritan, hacen bromas, difunden rumores, etc.
- Si alguna persona se llega a encontrar de frente al individuo, no enfrentarlo, ni contradecir, evitar mirarlo a la cara, ni posicionarse frente a él de manera desafiante y mantener la calma.
- Por ningún motivo se debe realizar grabaciones, ni tomar fotografías.
- Si durante la balacera se encuentran padres o apoderados se le permitirá el ingreso al colegio.
- En caso de haber algún herido, un encargado se comunicará con Ambulancia y Carabineros para el traslado de inmediato de la persona herida.
- Al haber una balacera de grandes magnitudes, todos los miembros de la comunidad deberán esperar dentro del establecimiento hasta que la situación sea controlada por Carabineros.

7.7.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ESCOLAR (ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA U TALLERES DEPORTIVOS)

Las clases de Educación Física, o Talleres deportivos extra programáticos como cualquier otra clase, están sujetas al marco de los Reglamentos y Protocolos internos del establecimiento. En consecuencia, la supervisión y disciplina es de responsabilidad del (la) profesor (a) o Monitor.

- El establecimiento define e implementa prácticas que ayuden a prevenir el riesgo o daño de estudiantes dentro del recinto escolar o al practicar actividades recreativas. Se procura el auto cuidado y se evita las actividades riesgosas tanto dentro como fuera del establecimiento.
- El establecimiento ha determinado empotrar todos aquellos implementos y estructuras deportivas que por su naturaleza o mal uso puedan ocasionar accidentes o que generen riesgos, por ejemplo, los arcos de fútbol y los aros de básquetbol en las canchas patio, sin embargo, existen aquellos arcos de fútbol, aros de basquetbol con base movable los cuales deben permanecer en el área destinada para ello, y con su respectivo anclaje o amarrado.
- El docente de Educación Física o Monitor del taller es el encargado del inventario de implementos deportivos que mantienen en bodegas destinadas a ese uso. Y también el responsable del traslado de implementos deportivos como balones de fútbol, basquetbol, colchonetas u otros, queda estrictamente prohibido que estudiantes efectúen dicho traslado.
- Es responsabilidad del docente, Monitor o asistente de la educación una supervisión eficiente y eficaz dirigida hacia el adecuado comportamiento de los estudiantes, el uso de los materiales deportivos en clases de Educación Física, Talleres Extraprogramáticos y recreativos.
- Frente a cualquier observación, percepción, presunción de algún factor de riesgo en algún estudiante, el docente o Monitor encargado deberá informar al encargado de mantención y/o Inspector General según corresponda.
- Cuando el estudiante se exima de participar de la clase de Educación Física, Taller o actividad deportiva, ya sea por enfermedad circunstancial o permanente deberá presentar la comunicación escrita del padre o apoderado, o verificar que se encuentre informado en la ficha de matrícula o en Inspectoría general de su eximición en la asignatura. Mientras, el estudiante no realizará clases prácticas de Educación Física o actividad deportiva deberá permanecer resguardado en la Biblioteca junto al encargado realizando una actividad pedagógica designada por el profesor de Educación Física.
- El profesor de Educación Física o Monitor de Talleres deportivos deberá revisar antes de cada actividad, el estado de los implementos deportivos. Frente cualquier anomalía, deberá avisar inmediatamente a Inspectoría General para posteriormente gestione reparar los defectos con el encargado de recursos y jefe de mantención. Por lo tanto, tiene la responsabilidad de descartar aquellos implementos deportivos en mal estado, preocuparse por su mantención y buen uso y solicitar su reposición cuando sea necesario.
- Está estrictamente prohibido que los estudiantes del establecimiento muevan, por sí solos, los implementos deportivos (Ej: arcos, arcos de básquetbol, mesas de ping-pong, taca-taca, etc.)

8.- EJERCITACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA - EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Concluida la etapa de confección del Plan de Emergencia, debe iniciarse un proceso de perfeccionamiento continuo, a partir del desarrollo de los Ejercicios de Entrenamiento. Bajo ningún punto de vista se debe probar la efectividad del programa una vez que ocurra un accidente o emergencia. A continuación, pasos a considerar para el desarrollo de la ejercitación:

- ✓ Se deben realizar desde lo más simple hacia lo más complejo, de esta forma se pone a prueba cada elemento que contenga el plan de emergencia.
- ✓ En los ejercicios que se realicen es muy importante involucrar cada vez a un número mayor de personas que integran la comunidad escolar.
- ✓ Para probar distintos aspectos del plan de emergencia, se deben efectuar ejercicios de escritorio (simulaciones) y de movimientos físicos (simulacros), de esta forma se ponen en práctica todas las etapas del programa.

- ✓ Lógica del ejercicio: El equipo organizador debe crear una ficha de ejercicio donde se consideren los aspectos a evaluar y todos los detalles de la actividad:
 - Breve relato del evento.
 - Fecha en que se efectuara el ejercicio.
 - Lugar real o simulado en que se situará el ejercicio.
 - Determinación previa de situaciones que pudieran alterar el ejercicio o conflictos reales que pudieran ocurrir. Ejemplo: accidente de algún alumno producto de movimientos propios del ejercicio y tomar medidas reales.
 - Recursos involucrados.
- ✓ Elección de participantes: De acuerdo a los objetivos planteados y el grado de avance en el proceso de entrenamiento en la unidad educativa, se deberán escoger a quienes interpreten los distintos roles simulados, tales como afectados, lesionados, heridos, evacuados, atrapados, confinados, etc. en tanto quienes efectivamente en el plan de emergencia tienen roles específicos de coordinación y/u operaciones relacionados con el tipo de evento que se está simulando, deberán ejercitarlos directamente.
- ✓ Análisis previo en terreno: El equipo organizador debe visitar y examinar previamente el área en que se efectuara el ejercicio. Si se trata de una simulación y se escoge la misma área física donde ficticiamente ocurrirá el evento, debe tratarse de generar condiciones que acerquen la actividad al máximo de realismo posible., si es un área distinta, se deberán recrear allí algunas condiciones parecidas a que tiene el área real.
- ✓ La evaluación del PISE se realiza cada vez que haya un cambio en las condiciones del entorno o del recinto educacional que pudiese generar un nuevo riesgo que, signifique cambios en las zonas de seguridad, vías de evacuación, salidas de emergencia en el entorno o formas de movilidad (ejemplo: nueva estación de metro, paraderos de transporte público), entre otras, de modo de actualizar el documento en caso de ser necesario. Asimismo, se deberá evaluar la pertinencia del documento cada vez que se realice un simulacro o bien, corrigiendo lo necesario una vez aplicado en una emergencia. En el caso de no ocurrir ninguna de las condiciones antes indicadas, se debe realizar una revisión anual por parte del consejo de educación parvularia, consejo escolar o comité respectivo.

8.1.- PRECAUCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO

- Todo ejercicio debe acercarse a la realidad lo máximo factible, puesto que ello constituye el único modo de recrear algunas condiciones de stress en la etapa de preparación y entrenar así el modo de controlarlo, puesto que, en situaciones reales, si este aspecto no ha sido previamente abordado, es el que muchas veces provoca las mayores alteraciones para una buena coordinación de respuesta a accidentes y emergencias.
- Todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio, deberán comenzar y culminar con la frase: "este es un mensaje simulado". El objetivo es que se controle toda la probabilidad de confusión con situaciones reales.
- Todo ejercicio debe ser percibido por la comunidad escolar como una actividad netamente técnica de entrenamiento, destinada a perfeccionar el Plan de Emergencia, en bien de una mejor y mayor protección y seguridad para todos los estamentos de la unidad educativa.
- Los ejercicios que programe el Comité de Seguridad Escolar para perfeccionar su Plan de Emergencia, deben ir siempre desde lo más sencillo hacia lo más complicado.

9.- ANEXOS

9.1.- NOMINA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

NOMBRE	REPRESENTANTE	CARGO/ESTATUS	ROL
Ariel Torres	Dirección	Director	Coordinador General y difusión
Rodrigo Leyton	Dirección	Sub director de recursos generales	Coordinador General de reemplazo
Lesly Aracena	Dirección	Inspector general	Coordinador de área 1er y 2do ciclo
Andrés Rojas	Dirección	Inspector general	Coordinador de área Ed. Media
Patricio Santander	Administrativo	Asesor en Preve. de Riesgos	Coordinador de seguridad
Herminia Bustamante	Aseo y mantención	Inspectoría/CPHyS	Difusión y apoyo general
Lorena Aravena	Aseo y mantención	Presidente CPHyS	Difusión y apoyo general
Katerin Llanquiman	Inspectoría	Inspectoría/CPHyS	Difusión y apoyo general

9.2.- NOMINA DE GRUPO DE EMERGENCIA

Coordinador General de Emergencia	Ariel Torres
Cargo	Director
Remplazo Coordinador General de Emergencia	Rodrigo Leyton
Cargo	Sub director de recursos

COORDINADORES DE PISO O AREA

NOMBRE	ÁREA DESIGNADA	REEMPLAZANTE
Lesly Aracena	1er ciclo	Inspec. de patio
Lesly Aracena	2do ciclo	Inspec. de patio
Andrés Rojas	E. Media	Inspec. de patio

MONITORES DE APOYO

NOMBRE	ÁREA DESIGNADA	REEMPLAZANTE
Rosa Llancaleo	1 ciclo	n/a
Sandra Riquelme	1 ciclo	n/a
Mabel Flores	1 ciclo	n/a
Jenny Carreño	2 ciclo	n/a
Lorena Iturrieta	2 ciclo	n/a
Denisse Gonzalez	2 ciclo	n/a
Katerin Llanquiman	2 ciclo	n/a
Marcela Martínez	2 ciclo	n/a
Alberto Troncoso	2 ciclo	n/a
Cinthia Olvera	E. Media	n/a
Soledad Arancibia	E. Media	n/a
Jeannette Parra	E. Media	n/a
Andrea Rubilar	E. Media	n/a
Bastián Gutiérrez	E. Media	n/a
Pamela Cancino	E. Media	n/a
Valeska Sanhueza	E. Media	n/a
Gladys Figueroa	E. Básica	n/a

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE EMERGENCIA.

NOMBRE	ÁREA DESIGNADA	REEMPLAZANTE
Herman Alfaro	Corte de luz general	Oscar Vergara
Fredy Jara	Corte de gas	Carlos Colipan
Verónica Moya	Primeros auxilios, fichas de salud, derivaciones	Inspectora cercana a enfermería
Margot Ojeda	Contacto servicios de emergencias Ed. media	Secretaria Ens. Media
Susana Moya	Contacto servicios de emergencias Ed. básica	Roxana Ruiz

SERVICIOS TELEFONICOS DE EMERGENCIAS

IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIA	
Hospital Clínico Mutual de Seguridad. Av. Libertador Bernardo O'Higgins # 4848, Est. Central Teléfono: (2) 26775000. Fono Urgencias: 6003012222 /1407.	25° Comisaría Maipú, Calle Bailen, 2185, Maipú. Fono: (2) 25313066
Atención medica ambulatoria de Mutual de seguridad. Av. Pajaritos # 999. Fono: (2) 27879880. De lunes a viernes de 8:30 a 18 Hrs. No es servicio de urgencias, curaciones y traslado.	2° Compañía de Bomberos, Av. Los Cerrillos # 674. Fono: 132 / (2) 25576123 Especialidad: Agua y materiales peligrosos.
3° Compañía de Bomberos, Maipú # 0299. Fono: 132 / (2) 25310745 Especialidad: Agua y rescate.	CRS Atención de Urgencias Av. Camino a Rinconada 1001, Maipú. Fono: (2) 25746466
1° Compañía de Bomberos, Maipú Av. 5 de abril # 278, Maipú. Fono Central alarmas: 132/ (2) 25311876 Especialidad: Agua, rescate y químicos.	Abastible: Fono emergencia: 6002009000
7° Compañía de Bomberos, El Descanso # 690. Fono: 132 / 7441590. Especialidad: Agua y escala.	Enel: Fono servicio: 6006960000 /600 2300 200

9.3.- CLASES DE FUEGO

Clase A: Son los que afectan a combustibles sólidos (ordinarios) que dejan cenizas y residuos sólidos (brazas) al quemarse. Ej. Papeles, cartones, plásticos, etc.

Clase B: Son aquellos fuegos en que participan combustibles líquidos y gaseosos, principalmente hidrocarburos, se caracterizan por no dejar residuos al quemarse. Ej. Parafina, petróleo, bencina, etc.

Clase C: Son los que se producen en equipos eléctricos conectados o energizados.
Ej. Computador, equipos de música, maquinarias, etc.

Clase D: Son los que afectan a combustibles metálicos. Generan gran cantidad de calor al estar en ignición. Ej. Magnesio, sodio, titanio, aluminio, litio, etc.

Clase K: Son todos los que afectan grasas, aceite vegetales y animales.

Símbolo de clase	Tipo de fuego	Ejemplos	ABC polvo químico	BC polvo químico	Polvo Seco	Agua	Espuma	Químico húmedo	Halogenado	Bioxido de carbono
	Combustibles Comunes	Madera, papel, tela, etc.								
	Líquidos inflamables	Gasolina y solventes								
	Equipos eléctricos	Computadores, máquinas de fax								
	Metales Combustibles	Magnesio, Litio, Titanio								
	Medios de cocinar	Grasas y aceites de cocina								

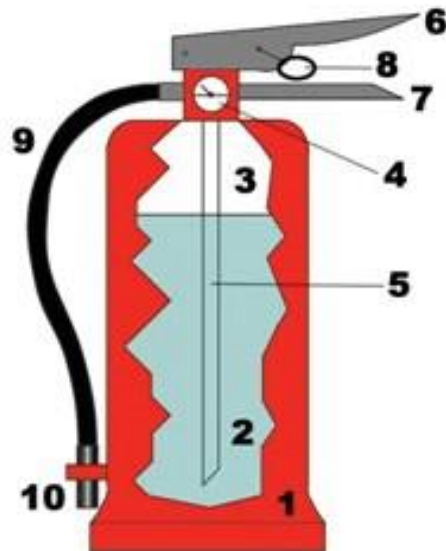
9.4.- AGENTES DE EXTINCIÓN-DEFINICIÓN-PARTES

Un extintor es un aparato autónomo que permite proyectar y dirigir un agente extintor sobre un fuego con el fin de extinguirlo en su fase inicial. La proyección del agente extintor se consigue mediante la acción de una presión interna, que puede obtenerse por presurización interna permanente o por la liberación de un gas auxiliar.

Un extintor se compone de: Recipiente o cuerpo, agente extintor, agente o sistema de presurización, elementos de disparos, dispositivos de seguridad.

- ✓ Recipiente o cuerpo del extintor: Es el elemento que contiene el agente extintor, y en algunos casos (extintores de presión permanente) también contiene el gas impulsor. Está sujeto a la normativa para envases a presión. Lleva una etiqueta de identificación con sus características e instrucciones de uso, así como una placa de diseño donde se reflejan sus condiciones de fabricación y mantenimiento.
- ✓ Agente extintor: Es el producto contenido en el agente extintor cuya acción provoca la extinción. Los agentes extintores más comunes son el agua, el polvo químico y el CO₂.
- ✓ Sistema de presurización: Es el medio utilizado para conseguir que el agente extintor pueda ser proyectado.
- ✓ Elementos de disparo: Permiten iniciar, dirigir y cortar la proyección del agente extintor.
- ✓ Manetas: Hay dos manetas, la de abajo que es fija y la de arriba que es la de accionamiento.
- ✓ Manguera: Es un tubo semirrígido por el que circula el agente extintor hacia el exterior.
- ✓ Boquilla. Es la parte situada en el extremo de la manguera (o directamente unido al extintor en los extintores que carecen de manguera). Dependiendo del tipo de agente extintor se utilizan diferentes boquillas, con el objetivo de facilitar su dispersión y potenciar su poder de penetración en el fuego al que van dirigidos.

- 1.** Cuerpo del extintor
- 2.** Agente extintor
- 3.** Agente impulsor
- 4.** Manómetro
- 5.** Tubo sonda de salida
- 6.** Maneta palanca de accionamiento
- 7.** Maneta fija
- 8.** Pasador de seguridad
- 9.** Manguera
- 10.** Boquilla de manguera



9.5.- MODO DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES.

A continuación, indicaremos los primeros pasos para el uso de un agente extintor.

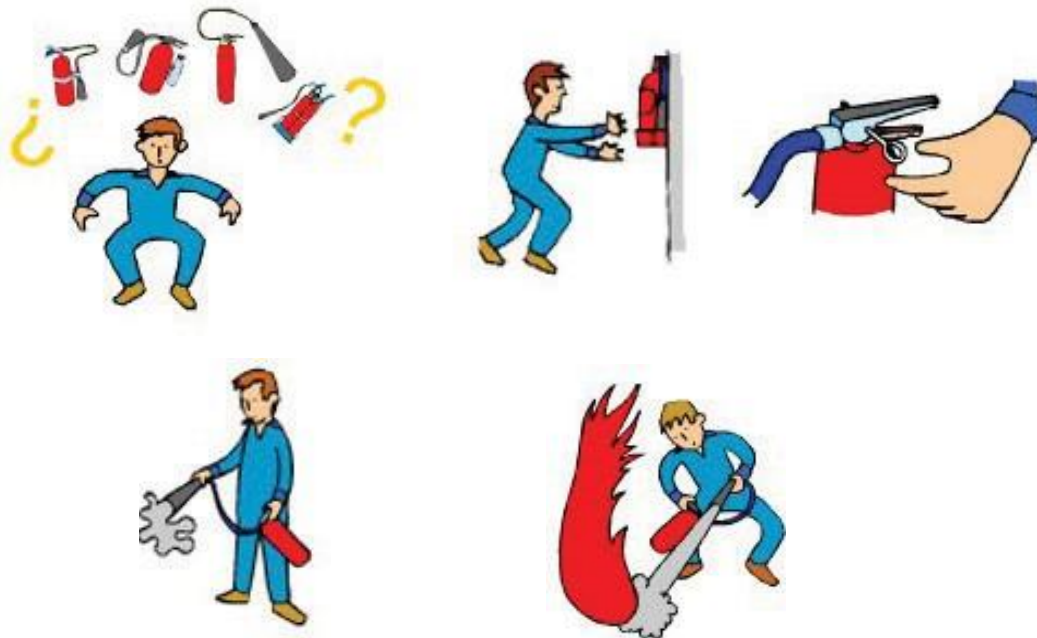
Un extintor sólo es eficaz cuando se utiliza en la fase inicial de un incendio, y su uso debe seguir unas pautas de actuación que nos garantizan un adecuado nivel de seguridad.

Medidas de seguridad:

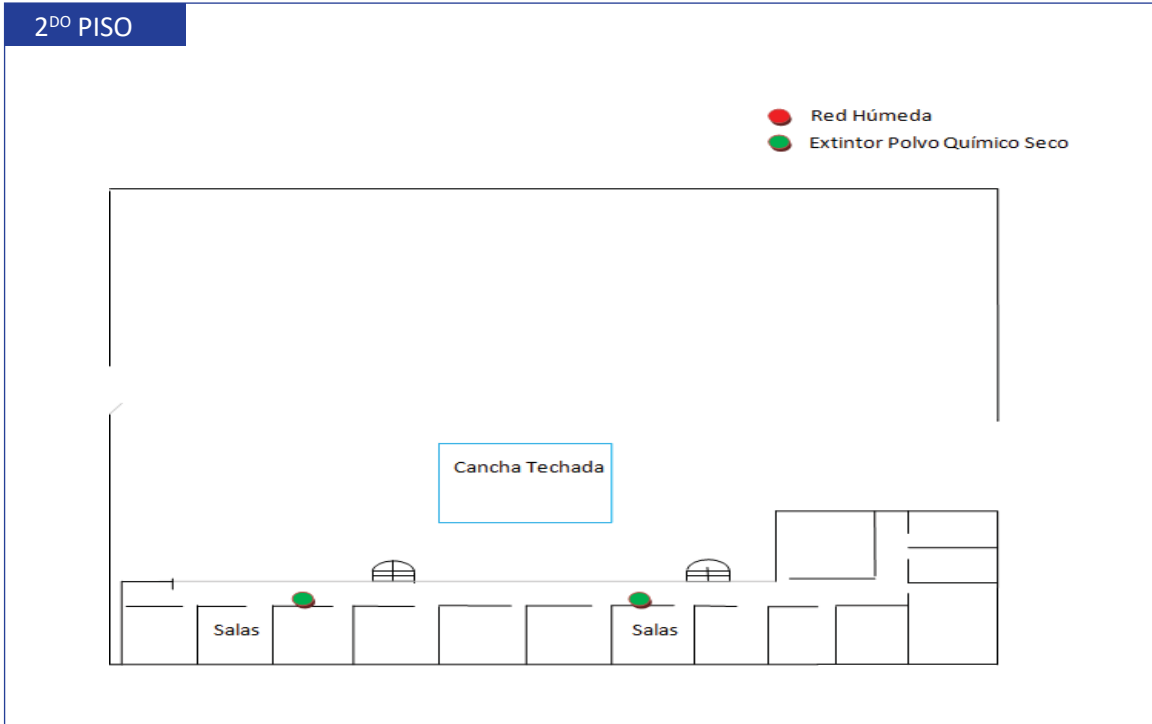
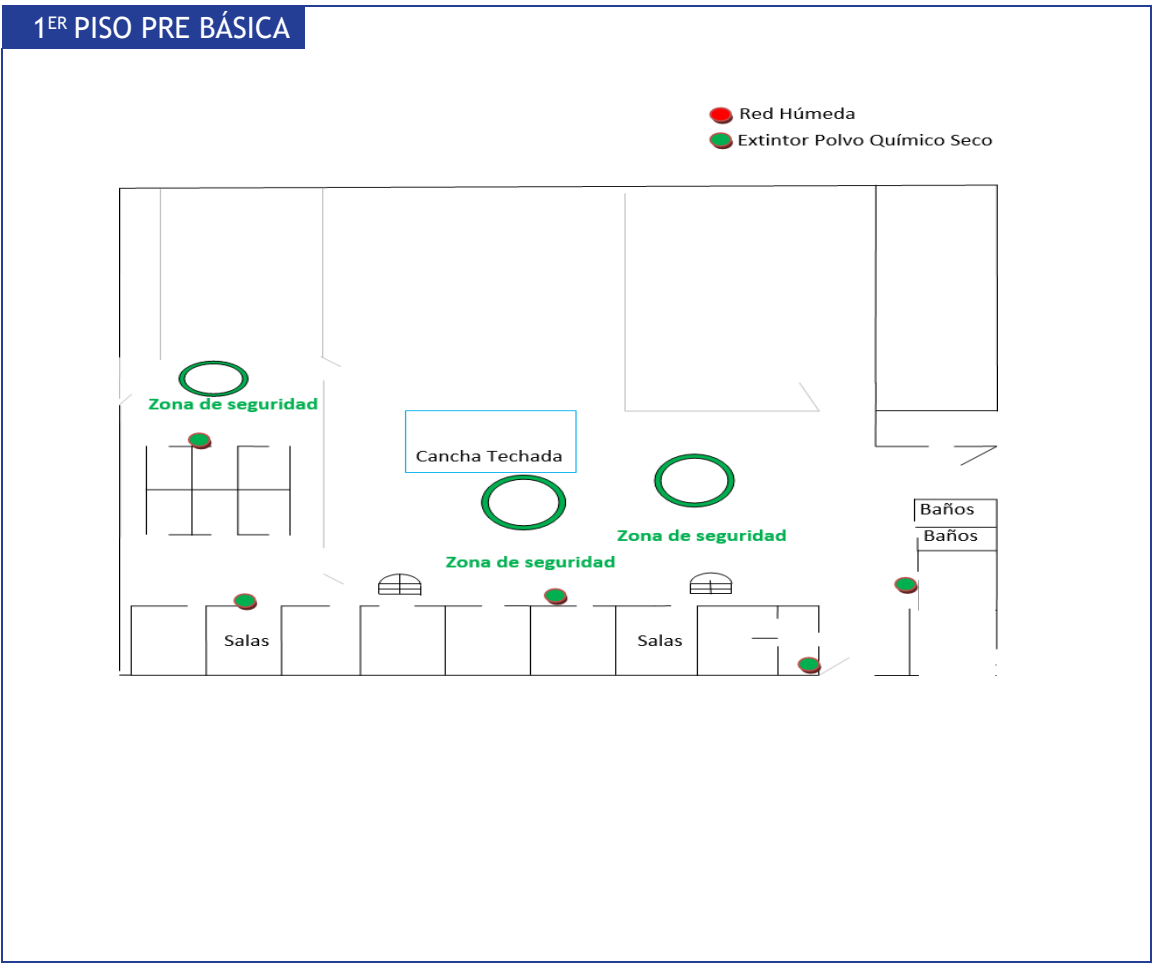
- Leer las inscripciones del extintor antes de utilizarlo.
- No golpear el extintor, ya que es un recipiente a presión.
- No situarse encima del extintor, habrá que inclinarlo ligeramente.
- Realizar la extinción a favor del viento, siempre que sea posible.
- No perder de vista la zona extinguida.
- No acercarse excesivamente al fuego.
- Coger el extintor por el sitio adecuado, especialmente en el caso de extintores de CO₂.
- Precaución de no proyectar el extintor sobre los ojos.

Pautas de actuación:

- Averiguar el tipo de combustible.
- Elegir el tipo de extintor adecuado.
- Situar de espaldas al tiempo.
- Revisar que el manómetro se encuentre en la zona verde de presión adecuada.
- Quitar el precinto de seguridad.
- Presurizar si fuera necesario.
- Realizar un disparo de prueba antes de acercarse al fuego.
- Atacar al incendio por la base.
- Siempre que sea posible actuar por parejas, sin colocarse uno enfrente del otro.

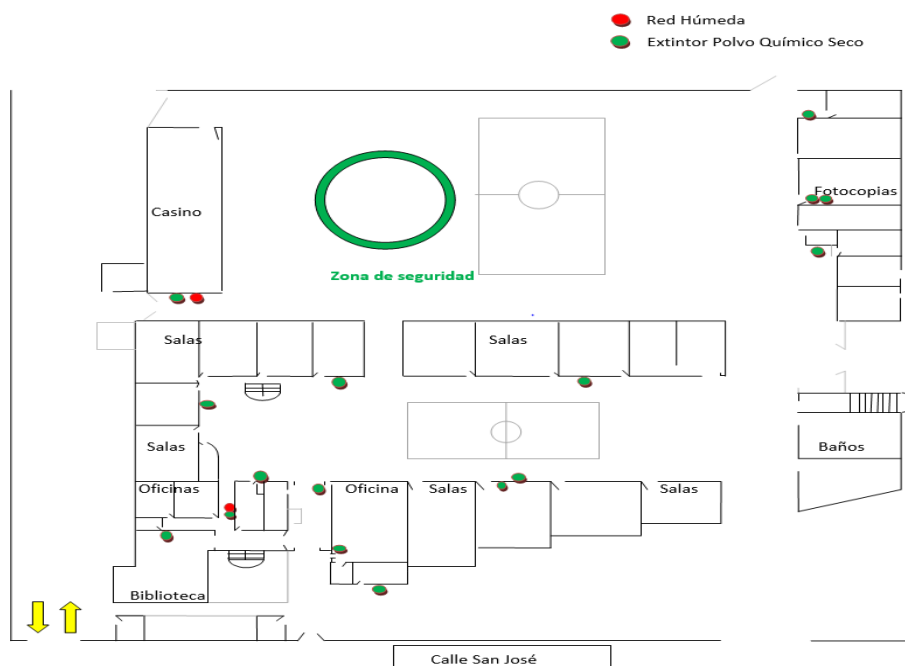


9.6.- PLANOS DEL COLEGIO - ZONAS DE SEGURIDAD

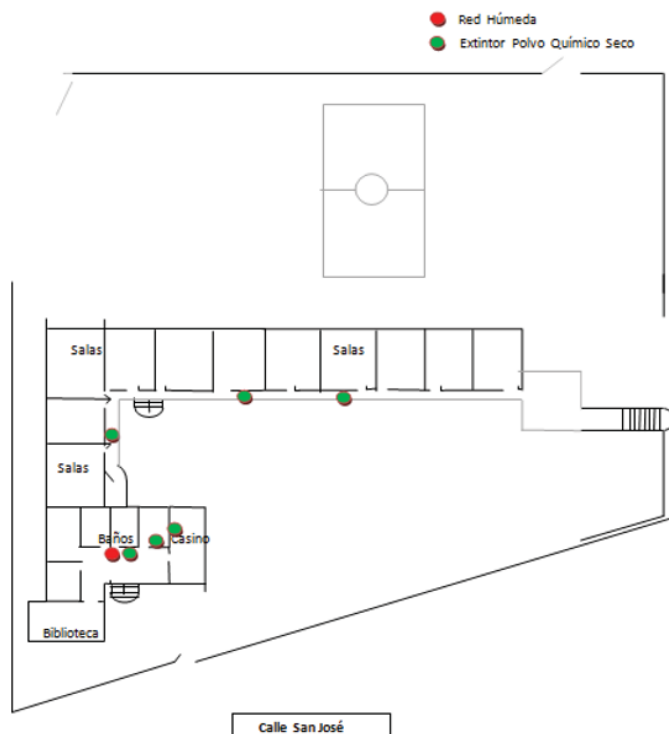


PLANOS SEGUNDO CICLO

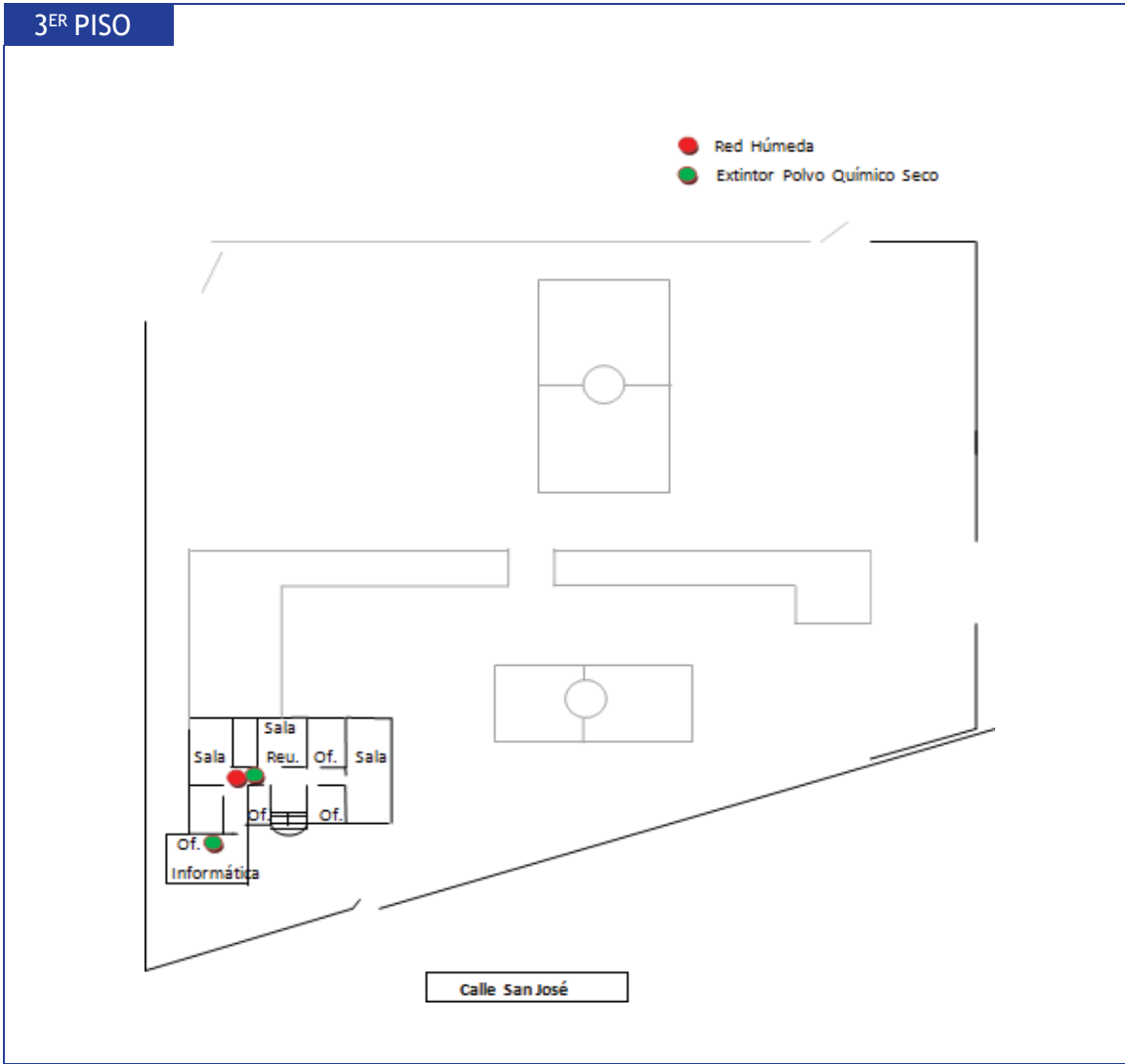
1^{ER} PISO



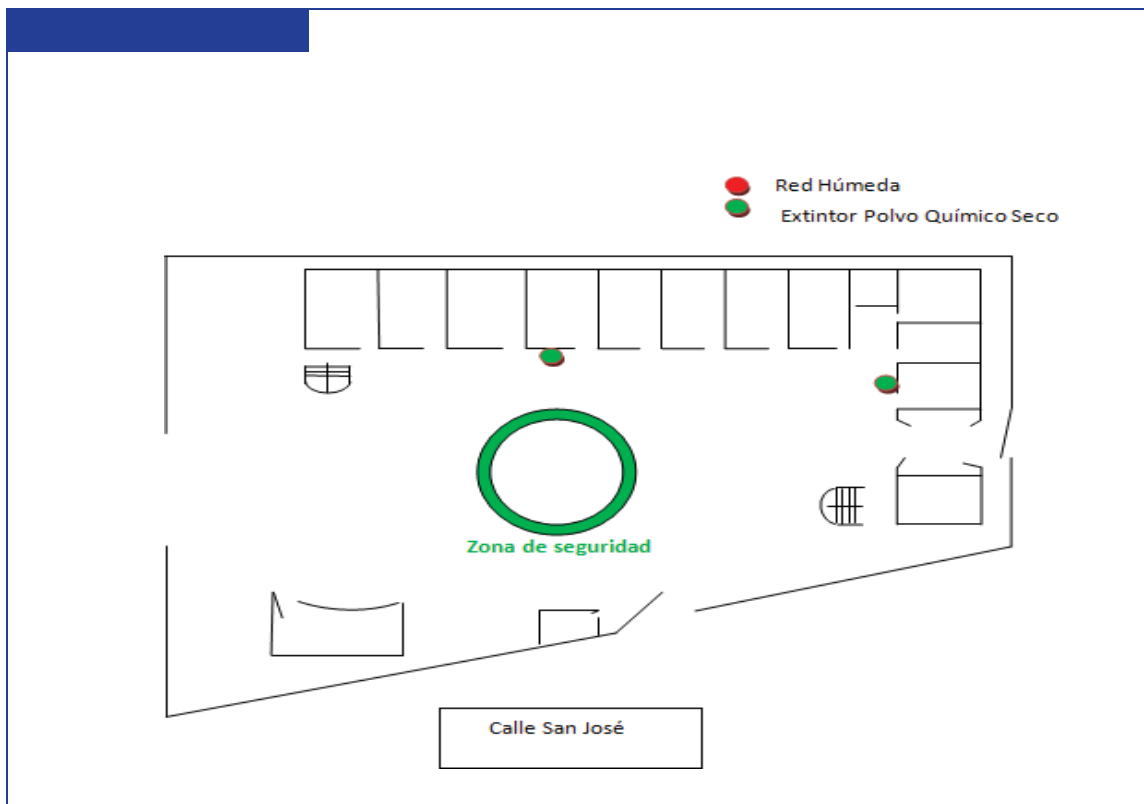
2^{DO} PISO



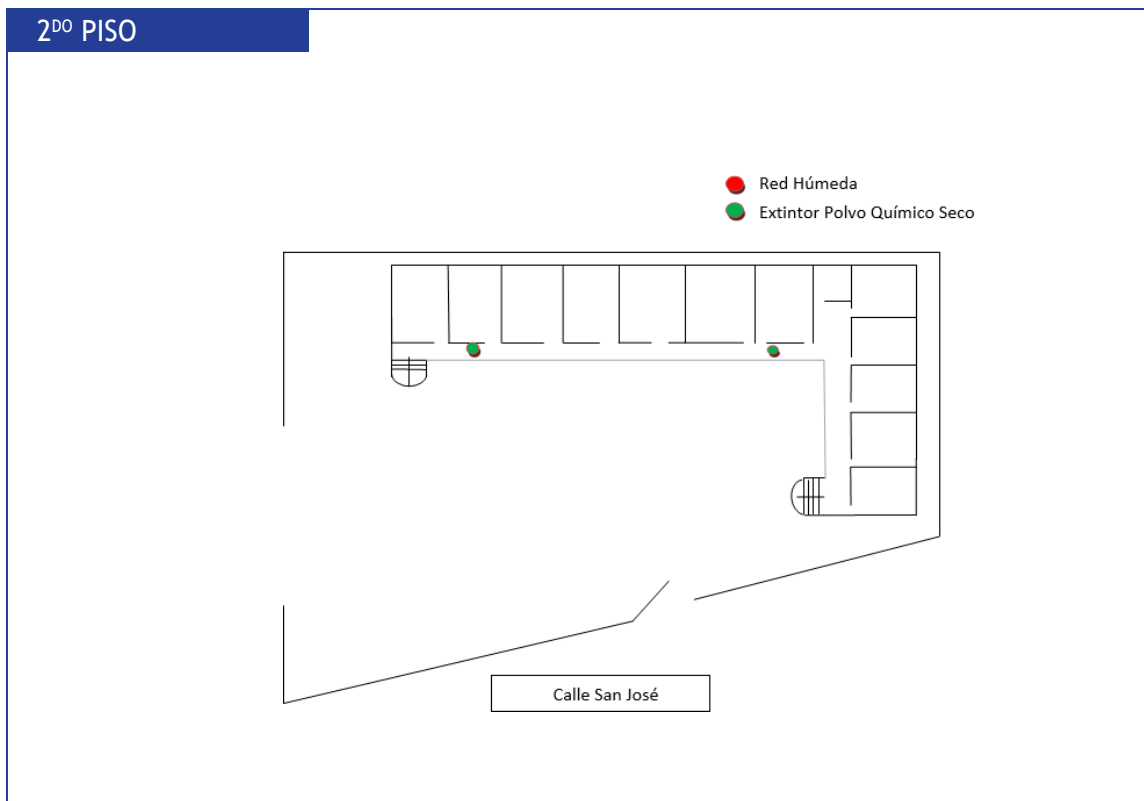
PLANOS SEGUNDO CICLO

3^{ER} PISO

PLANOS 1er CICLO

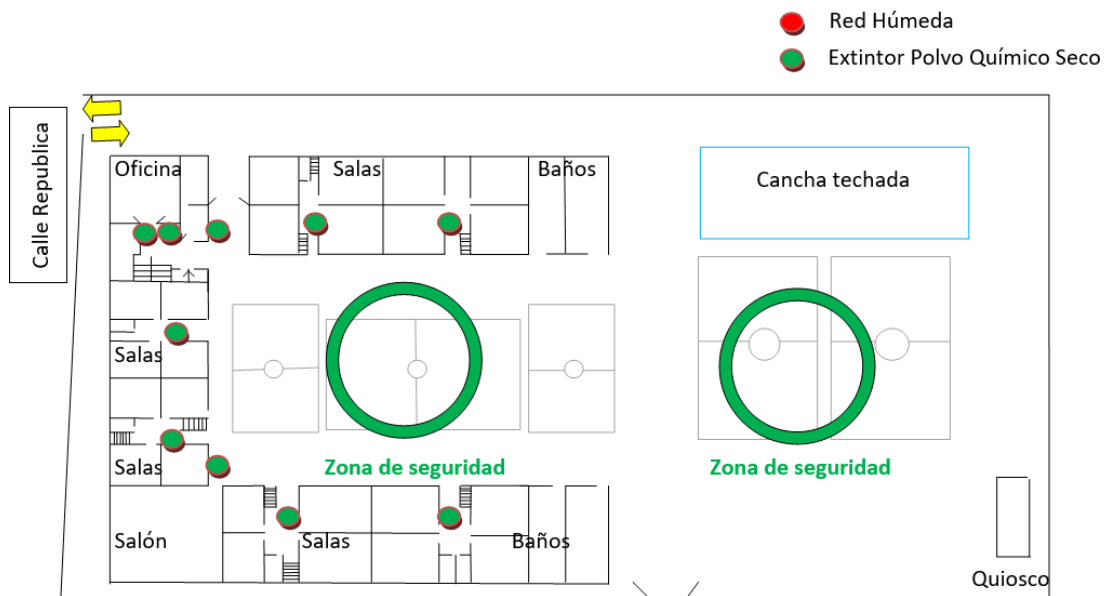


2º PISO

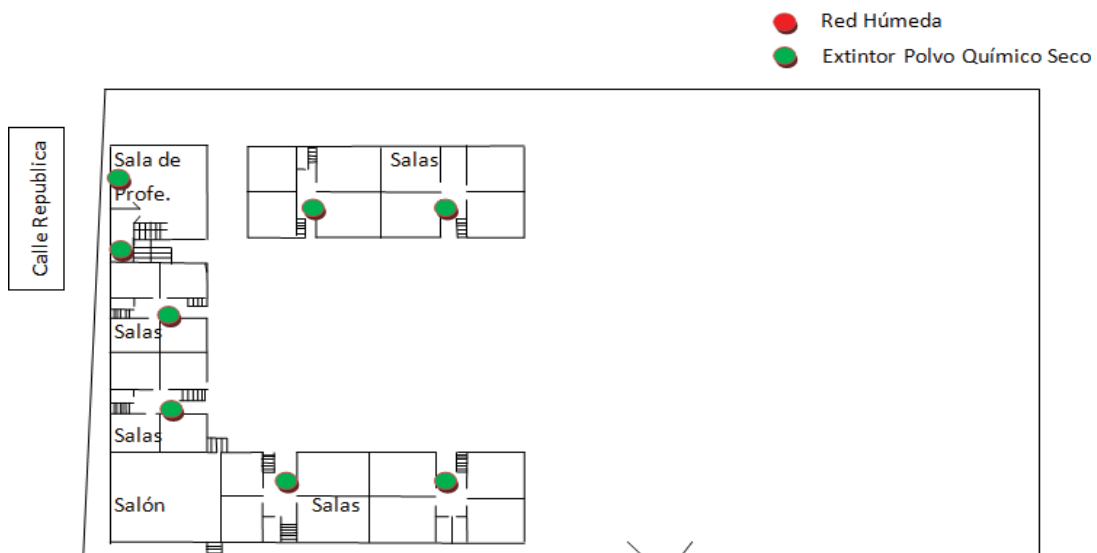


PLANOS PATIO DE ENSEÑANZA MEDIA

1^{ER} PISO



2^{DO} PISO

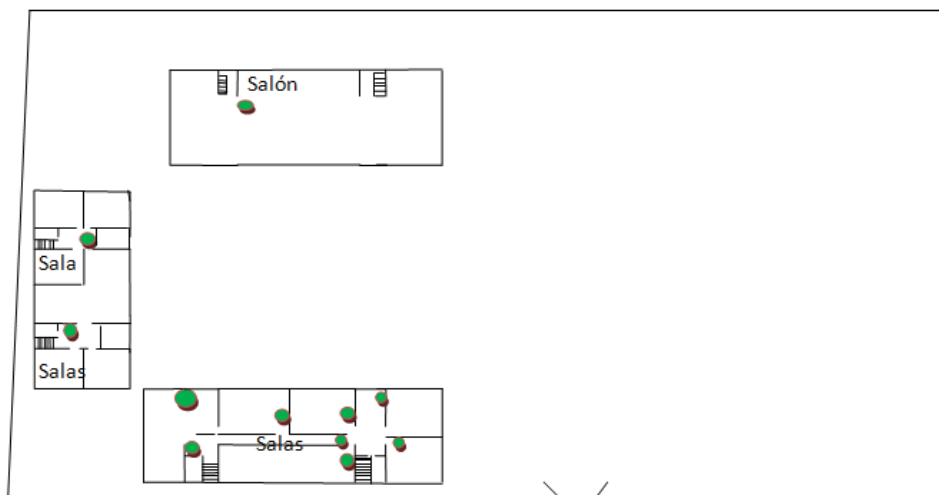


PLANOS PATIO DE ENSEÑANZA MEDIA

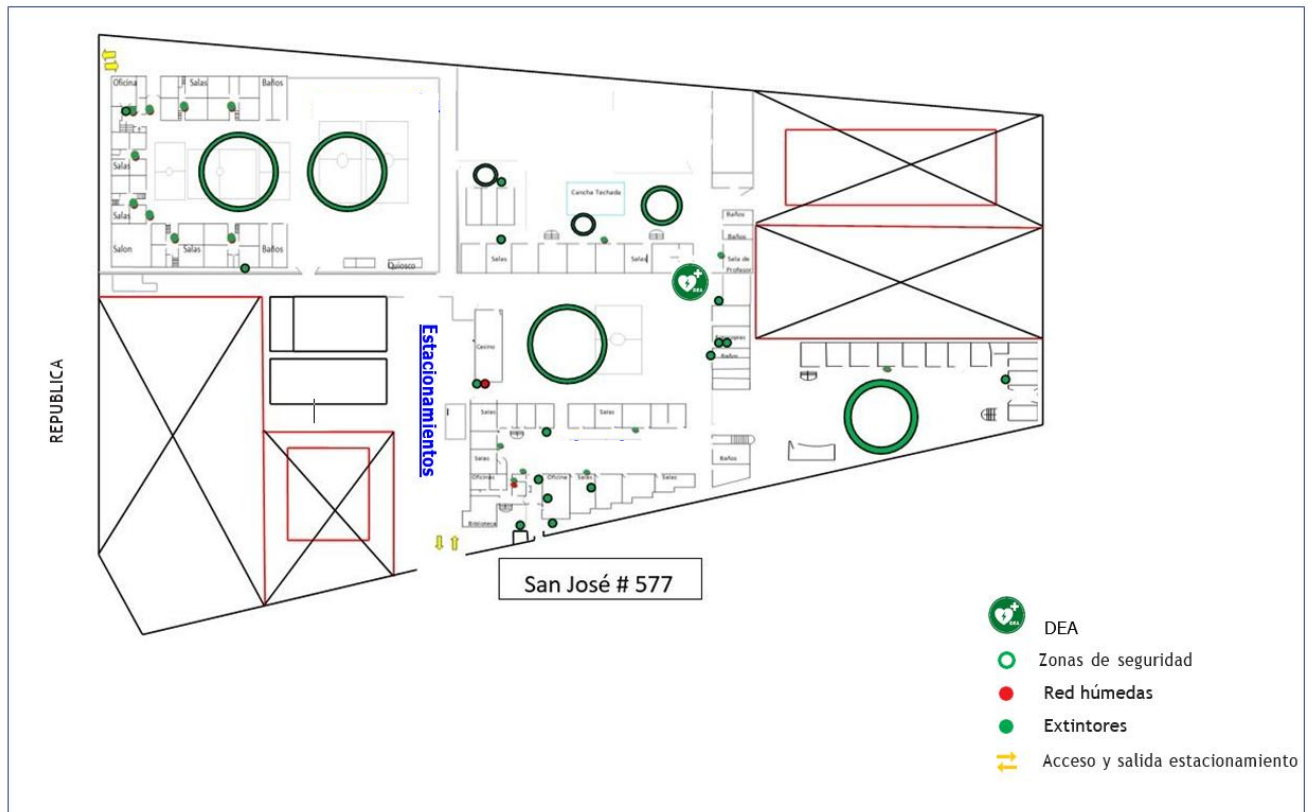
3^{ER} PISO

- Red Húmeda
- Extintor Polvo Químico Seco

Calle Republica



PLANO GENERAL



9.7.- REVISIÓN TALLERES TÉCNICO PROFESIONAL

La revisión de los talleres técnico profesional tiene como finalidad evaluar las condiciones de seguridad y prevención de riesgos existentes en el taller de gastronomía, electricidad y administración del establecimiento, verificando el cumplimiento de las medidas básicas de seguridad, orden y funcionamiento adecuado de las instalaciones utilizadas para las actividades prácticas de los estudiantes.

Objetivos

- ✓ Verificar el estado actual de las instalaciones.
- ✓ Identificar riesgos que puedan afectar la seguridad.
- ✓ Evaluar las condiciones de iluminación y ventilación.
- ✓ Determinar necesidades de mantención correctiva.
- ✓ Proponer medidas de prevención y mejora continua.

Se deja constancia que los talleres cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo seguro de las actividades educativas, resguardando la integridad física de estudiantes, docentes y personal que hace uso de dichas dependencias.

- ✓ Señalización: Los talleres cuenta con señalización adecuada en diferentes sectores, tales como salidas de emergencia, señalización de riesgo y señalética general.
 - ✓ Instalación de gas: Se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento, no evidenciándose fugas. El certificado de gas se encuentra vigente cumpliendo con la normativa.
 - ✓ Orden y limpieza: Las áreas de trabajo se mantiene ordenada y limpia, lo cual contribuye a prevenir accidentes asociados al uso de utensilios, herramientas y equipos propios del taller.
 - ✓ Condiciones de seguridad: Durante la observación del funcionamiento del taller no se detectaron errores ni prácticas inseguras en el uso de equipos o herramientas.
 - ✓ Cultura de prevención: Se evidencia una adecuada cultura de seguridad y prevención de riesgos entre estudiantes y docentes que utilizan el taller.
-
- Enchufes: Se encuentran en buenas condiciones al igual que los tableros eléctricos, están señalizados, cuentan con medidas de protección y advertencia de peligros.
 - Iluminación: Es suficiente en todas las áreas de trabajo. De ser necesaria mantención o requerir aumentar la luminosidad, es el docente quien tiene la responsabilidad de dar aviso.
 - Condiciones de infraestructura: Las canalizaciones eléctricas se encuentran en estado aceptable, los talleres cumplen y están aptos para su funcionamiento se encuentran debidamente señalizadas en temas de seguridad y prevención de accidentes.

Medidas de Prevención

- Realizar revisión y mantención preventiva.
- Instalar extintores tipo CO₂ cerca de tableros y áreas críticas.
- Garantizar la existencia de señalética visible en las zonas de riesgo.

Medidas Correctivas

- Sustituir enchufes en mal estado cuando sea necesario.
- Reparar o reemplazar luminarias defectuosas.
- Instalar protecciones diferenciales en los tableros que no cuentan con ellas.
- Revisiones de cañerías de gas para evitar filtraciones.

Conclusiones

La revisión realizada permitió identificar los riesgos presentes en los talleres de especialidad, implementación de las medidas preventivas y correctivas propuestas permitirá disminuir riesgos de accidentes y garantizar seguridad. Se recomienda establecer un plan anual de mantención preventiva.

9.8.- RESUMEN

DIRECTORIO Y GRUPO DE EMERGENCIA

La misión del grupo de emergencia, es coordinar a toda la comunidad escolar con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en actividades que aporten al plan en caso de emergencia, puesto que apunta a su mayor seguridad.

A continuación, se especificará la función que cada integrante del grupo de emergencia debe ejecutar y la línea de autoridad y responsabilidad que tienen.

COORDINADOR GENERAL

DIRECTOR:

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- ✓ Decretar evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- ✓ Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos.
- ✓ En conjunto con el comité de seguridad escolar y la Mutual, la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencia.
- ✓ Participar de las reuniones del comité de seguridad escolar.
- ✓ Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencia
- ✓ Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

COORDINADOR DE PISO O ÁREA

INSPECTORES GENERALES

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencia.
- ✓ Asegurarse de que todas las personas del piso o área han evacuado.
- ✓ Revisar vías de evacuación, salidas y equipos de emergencia, sistemas de comunicación, etc.
- ✓ Avisar a su remplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- ✓ Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.
- ✓ Tomar contacto con los equipos externos de emergencia en caso de ser necesario.
- ✓ Informar al coordinador general la existencia de heridos y/o lesionados.

MONITOR DE APOYO

INSPECTORAS DE NIVEL

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Promover el mantener las vías de evacuación y salidas de emergencias libres.
- ✓ Informar al coordinador de piso o área la existencia de heridos y/o lesionados.
- ✓ En caso de recibir la orden de evacuación debido a una emergencia, deben conducir a la zona de seguridad a las personas de su sección.

SECCIÓN VIGILANCIA O PORTERÍA.

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- ✓ Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- ✓ Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

AL SONAR LA ALARMA DE ALERTA.

- ✓ Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la alarma de evacuación si fuese necesario.
- ✓ Todo abandono de la instalación deberá ser iniciado a partir de la orden dada por el sistema existente o establecido por el establecimiento educacional (teléfono, altoparlantes, viva voz) u ordenado por el Coordinador de Área o Piso.

AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN.

- ✓ Conservar y promover la calma.
- ✓ Todos los integrantes del establecimiento deberán estar organizados en fila y obedecer la orden del Monitor de Apoyo o Coordinador de Área o Piso.
- ✓ Se dirigirán hacia la Zona de Seguridad, por la vía de evacuación que se le indique, y no se utilizarán los ascensores, si estos existen.

NO CORRA, NO GRITE Y NO EMPUJE.

- ✓ Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- ✓ Si hay humo o gases, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- ✓ Evite llevar objetos en sus manos.
- ✓ Una vez en la Zona de Seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal.

OBSERVACIONES GENERALES.

- ✓ Obedezca las instrucciones de los Coordinadores de Piso o Área y Monitores de Apoyo.
- ✓ Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- ✓ No corra para no provocar pánico.
- ✓ No salga de la fila.
- ✓ No regresar, para recoger objetos personales.
- ✓ Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la Zona de Seguridad.
- ✓ Es necesario rapidez y orden en la acción.
- ✓ Nunca use el extintor si no conoce su manejo.
- ✓ Cualquier duda aclárela con el Coordinador de Piso o Área, de lo contrario con el Monitor de Apoyo.